Viérnes 2 de Septiembre de 1898. Año XVI.—Núm 4.813

DIARIO DE TORTOSA

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL-DINASTICO

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: CALLE DE CAMPOMANES (ENSANCHE DEL TEMPLE)

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Tortosa, en la Administración, y Librería de Bernis.—En Barcelona, Agencia de Roldós y Compañía, Rambla del Centro, 37 idem de Cornet, Arcos Núm. 3.—En Madrid, S. G. A., Alcalá 5 y 8

JEFE REGIONAL

D. Antonio Kies Muñoz

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Mes adelantado . . . . 1 pesetas.

Anuncios y comunicados, precios convencionales.

Ferrocarril de Val de Zafán

CARTA ABIERTA

Tortosa 2 de Septiembre de 1898.

Sr. D. Vicente López Puigcerver

Diputado á Córtes por el distrito de Roquetas

Nuestro querido amigo y distinguido correligionario: V que tanto interés ha demostrado por el distrito que tan dignamente representa, nó extrañará seguramente nos permitamos llamar su atención, hácia un asunto de la mayor importancia y trascendencia para esta comarca, cual és, el ferrocarril de la ciudad de Alcañiz (llamado de Val de Zafán) á San Cárlos de la Rápita.

En el expediente de caducidad, han informado favorablemente las Diputaciones provinciales y los Gobernadores civiles de esta provincia y las de Zaragoza y Teruel, y cómo trámite definitivo, también el Consejo de Estado; falta únicamente que el Sr. Ministro de Fomento, decrete la anhelada caducidad para lo que ya nó tiene obstáculo legal alguno que le impida dar esa cumplida satisfacción al país interesado, tanto más deseada, cuanto más tarde á venir, rogándole influya eficazmente cerca del Sr. Gamazo para que no demore por más tiempo el firmar y publicar en la *Gaceta de Madrid* tan ansiado decreto.

Decretada la caducidad, urge llevar á las Córtes el siguiente.

Proyecto de Ley

Artículo 1.° Se autoriza al Gobierno para que pueda otorgar por concurso dentro del término de treinta dias, á contar desde la promulgación de esta ley, la concesión del ferrocarril que partiendo de La Puebla de Hijar (Val de Zafán) pasando por Alcañiz, termine en San Cárlos de la Rápita.

Artículo 2.° El plazo para terminar las obras entre Alcañiz y San Cárlos, no podrá exceder de 5 años, contaderos desde la fecha en que sea adjudicada la concesión.

Artículo 3.° La duración de la concesión durará 99 años, á contar desde la fecha de la promulgación de esta ley.

Artículo 4.° El Estado auxiliará la construcción de este ferrocarril entregando á la empresa concesionaria Pesetas 15.000,000 en metálico sin reducción alguna, distribuidas en 5 anualidades de pesetas 3.000,000 cada una. El abono de esta anualidad se hará efectivo entregando mensualmente á la empresa concesionaria, el importe de la tercera parte de las obras ejecutadas, valorándolas á los precios del presupuesto oficial; pero el importe de estas entregas, no podrá exceder dentro de cada año de los 3.000,000 de ptas. que representa la anualidad.

Artículo 5.° El Gobierno auxiliará además, la ejecución de este ferrocarril, concediendo la exención de los derechos de Aduanas al material que sea necesario importar del extranjero para construir la linea y para explotarla durante los diez primeros años. Esta exención se hará efectiva en la forma que prescriban las leyes de presupuestos ó cualquiera otra que se [illegible] cesión.

Artículo 6.° Para tomar parte en el concurso deberá depositarse en la Caja General de Depósitos la cantidad de Ptas. 6.000,000 en metálico ó efectos de la Deuda Pública al tipo que para este objeto les está asignado por las disposiciones vigentes, quedando á favor del nuevo concesionario—según contiene el artículo 6.° de la última ley de prórroga de 15 de Junio de 1894—como aumento de subvención, todas cuantas obras hay ejecutadas, empezadas ó concluidas, así como todo el material fijo y móvil que pertenezca á la linea, cualquiera que sea la sección ó secciones de la linea en que las obras y el material se encuentren, dejando á salvo los derechos de los acreedores. El nuevo concesionario, renuncia á toda reclamación de cualquier clase ó especie que sea, toda vez que si en cada uno de los cinco años de la concesión no hubiese ejecutado la quinta parte de las obras que á cada año corresponden, se declarará caducada la concesión, en el mismo año que deje de ejecutar las que á aquel año corresponden, con pérdida del depósito de la concesión, y de cuantas obras haya ejecutadas, así como de todo el material fijo y móvil que haya en la linea y fuera de ella pertenezca á la misma, cualquiera que sea el sitio donde se encuentre.

Art. 7.° El concurso versará: 1.° sobre aumento en la cantidad que el nuevo concesionario ha de entregar para abono á la antigua Compañía; y 2.° sobre la reducción de las tarifas vigentes de la antigua concesión.

Artículo 8.° Dentro de un plazo que no excederá de 18 meses deberá presentar el concesionario á la aprobación del Gobierno, el proyecto definitivo entre Alcañiz y el mar, formulándose el oportuno presupuesto, y si no lo hiciese quedará de hecho anulada la concesión. Esto no obstante no será óbice para que puedan construirse desde luego, las obras en las secciones entre Cherta y San Cárlos con arreglo al antiguo trazado aprobado, pero, computándose los precios para el abono de la subvención, con arreglo á los que resulten del nuevo presupuesto, y abonándose en el interin y á buena cuenta la subvención que corresponda, de acuerdo con los precios del antiguo proyecto.

—

El anterior proyecto de ley puede modificarse en el sentido de asegurar más las garantías efectivas para el [illegible] nes que sirvieron de base [illegible] concurso del ferrocarril de Calatayud—Teruel—Sagunto, asignándole análoga subvención kilométrica, nó total, pues el último disfruta de una subvención de 25 millones de pesetas, y para el de Val de Zafán se piden solo 15 millones de pesetas, pagaderos en cinco años, ó sea tres millones de pesetas cada año.

Confiamos se dignará dedicar á tan importantísimo asunto, toda su atención y todas sus viriles energías.

Así lo espera La Redacción del

DIARIO DE TORTOSA.

SEPTIEMBRE

Mes de Vulcano y de Libra.

El sol acaba de marchitar las plantas.

Les dió el color, la frescura, el atractivo y la lozanía. Y se los quita.

Así acaba el tiempo, con la misma fama que dá á los hombres.

En septiembre son iguales las noches y los días.

Las mareas muertas se acaban, y las mares vivas empiezan.

Es el mes de la Luna. Nunca brilla con luz más fuerte.

Es el poético mes de los melancólicos sonidos del campo. El mes de los enfermos interesantes. Los que padecen de las vísceras se agravan, y se preparan á morir en octubre.

Caen los últimos frutos del árbol. La naturaleza está como las recien-paridas; agonizante, pero satisfecha.

Caen las primeras hojas. Pronto serán los árboles esqueletos. Pronto se podrá mirar al sol como lo miran las águilas, cara á cara.

En septiembre acaban de emigrar las codornices, y van emigrando las golondrinas.

En septiembre murió Virgilio; murió don Rodrigo, acabando la monarquía visigoda, y murió D. Pelayo.

También murieron en este mes Cárlos V, D. Juan de Austria, Fernando VII, Castaños, Covarrubias, el principe de Viana, Walter Scot, Fenimore Cooper, Cronwell y el Papa Martín I.

Y ocurrieron en este mes las matanzas de la revolución francesa.

La revolución española no mató personajes sino instituciones, formas de gobierno, prácticas, usos y costumbres políticas.

Avanzaron el progreso democráti-

Se renovó la vida, como siempre se desea que se renueve.

Y entraron á gobernar y á influir decisivamente en la política, aquellos individualistas que bajo la dirección de Figuerola, trajeron la economía clásica á España, y se llamaron Moret, Echegaray, Gabriel Rodriguez, San Romá, Bona y sus discípulos.

Los partidarios de la gente desconocida debian reunir asambleas y *meetings* como aquellos lo hicieron. Porque al fin y al cabo, mejor ó peor inspirados, los economistas españoles merecieron el gobierno, porque conocian las ciencias morales y políticas, eran grandes oradores, demostraron singulares talentos y no solo por nueves, sino por ilustres gobernaron el país.

A ver pues, como se da ahora á conocer la gente nueva. Porque tan necesario es para gobernar el convencimiento del propio valer, como la pública demostración del mismo; en libros, en conferencias, en discursos, y en algo serio, permanente y útil.

En este mes se aprobará el protocolo de la paz, y se celebrarán las ferias de Madrid.

Y Dios quiera que no ocurran en este mes, otras desdichas.

Las Córtes experimentarán ruda prueba. ¿Son palenque de ambiciones y de codicias? Pues habrá que pensar seriamente en el cambio de sistema.

¿No lo son?

Pues lo veremos.

El país quiere organismos útiles; y pide la supresión de los que no sirven para lo bueno.

Silvela y Polavieja

El jefe del partido Unión Conservadora, ha hecho algunas declaraciones á un redactor de *El Liberal* acerca de la actitud que viene observando el general Polavieja.

El señor Silvela, ha manifestado que entre el citado general y él no media ningún compromiso político, siendo por consiguiente inexacto cuanto se ha dicho acerca de que se le había ofrecido para ingresar en el partido conservador.

Agregó que no es cierto el rumor propalado por un diario, referente á que el señor Polavieja se había brindado á ser ministro de la Guerra con una situación conservadora.

El señor Silvela dice también, que no siendo político el general Polavieja y no estando afiliado á partido alguno, podría sin reparo aceptar el cargo de ministro con cualquiera situación, como hizo el general Castillo á raiz de los sucesos del 19 de Septiembre.

Lo que no cree el señor Silvela, que hará el señor Polavieja, es pretender ser jefe de partido, á menos que las circunstancias fueran tan graves, que se impusiese como solución un ministerio de fuerza para mantener el órden y las instituciones.

Crónica General

Carta abierta

Bajo este título, publicamos un artículo en la primera página, dirigido al celoso Diputado á Córtes por el cercano Distrito de Roquetas señor López Puigcerver. Recomendámosle su lectura, y tenemos la seguridad, de que dada su buena disposición, en favor de los intereses del país, seguirá trabajando en el asunto, hasta lograr una solución pronta y satisfactoria.

El actual estado de cosas no puede continuar, sin lastimarse intereses muy respetables, y dignos de tenerse en cuenta.

Junta Provincial

La Junta Provincial del Censo electoral, se reunirá pasado mañana á las ocho de la misma, en Tarragona, con objeto de proceder á la proclamación de candidatos y designación de interventores y suplentes, para las mesas de las elecciones de Diputados provinciales.

Invitación.—Hemos sido atentamente invitados, al acto de la distribución de premios y apertura de la Exposición de labores, dibujo y pintura, que ha debido celebrarse esta tarde á las cuatro y media, en el acreditado colegio de señoritas, dirigido por las profesoras doña María de la Cinta y doña Josefa González Despax.

La Exposición estará abierta hasta el dia 7 del corriente, y podrá visitarse de diez á doce de la mañana, y de cuatro á siete de la tarde.

Agradecemos la deferencia que se nos ha dispensado.

Candidato

Por el Distrito de Valls Montblanch, presenta nuestro partido, en las próximas elecciones de Diputados provinciales, á don Juan Ballester Castells.

Los candidatos del Distrito de Tortosa, no están aún designados definitivamente.

En la calle de Buenaire, la baldosa que indica el nombre de la calle, está medio destruida, conviniendo sea renovada, para que el rótulo no pugne, como ahora, con la gramática.

Aviso á quien corresponda.

La Alcaldía de Pratdip, anuncia en el *Boletin Oficial*, tener expuestos al público los repartos de consumos, sal, y arbitrios extraordinarios.

Vuelve á apretar de firme el calor, siendo el dia de ayer molesto y pesado, como si estuviéramos en plena canícula.

El tiempo continúa seco, perjudicando á nuestros campos.

A los agricultores.—Léase el anuncio «Cartilla Agrícola», que empezamos á publicar hoy en la cuarta página.

La banda local

Parece dirigirá la banda-orquesta local, don Salvador Domingo y Eixemeno, bajo cuya dirección han empezado los ensayos de excelentes composiciones, que nos dejarán oir en las próximas fiestas.

Como esperábamos, el vecindario ha recibido con agrado la unión de las dos bandas, «Lira Dertosense» y «Santa Cecilia», y así lo confirman los sueltos que hemos visto en nuestros colegas locales, sin distinción de matices políticos.

Registro civil.—El dia 31 de Agosto, se registraron en ésta una defunción y dos matrimonios.

El sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 10 del actual, ha de constar de 13.000 billetes, al precio de 100 pesetas cada uno, divididos en décimos á diez pesetas, distribuyéndose 910.000 pesetas en 650 premios.

Ha sido nombrada maestra interina de Gandesa, doña Cármen Torres Sas.

Fiestas en Tortosa

Este año se reducirán nuestras fiestas anuales á las funciones religiosas y á los actos propios de la Real Cofradía de Nuestra Señora de la Cinta.

Así pues, el sábado á las siete de la mañana, los señores Mayordomos y Capilleres, recorrerán las calles de la ciudad, haciendo la cuestación de costumbre.

A las doce tendrá lugar el «Bando», mientras las campanas de todas las iglesias anunciarán la festividad de nuestra excelsa Patrona.

Procesión

Nos ha honrado el Iltre. Sr. Marqués de Bellet, con una invitación, para la asistencia á la solemne procesión de la Virgen de la Cinta, que se celebrará el domingo próximo, á las cuatro y media de la tarde.

Quedamos reconocidos á la fina galantería del pendonista, y prometemos nuestra asistencia al religioso acto.

En el tren correo de este mediodia, ha llegado procedente de Barcelona, el personal de la compañía de zarzuela que debe debutar pasado mañana, domingo, en el Teatro Principal.

Cirujano especialista.—Mañana llegará á esta ciudad, hospedándose en la fonda Barcelonesa, el...

Léase el anuncio en la tercera plana.

Audiencia provincial

Practicado por la sección segunda el sorteo de los jurados y supernumerarios para el próximo cuatrimestre, y hecho el señalamiento de los dias en que han de dar principio las sesiones de los juicios en las causas de la competencia del tribunal del jurado, ha dado el resultado siguiente:

JUZGADO DE GANDESA

Dia 14 de Noviembre, causa sobre asesinato, del Juzgado de Gandesa, contra Francisco Brenchal y otro.

Jurados de este partido

Don Miguel Batiste Folch.—D. Antonio Brió Suñé.—D. Miguel Ferrús Bonell.—D Pablo Grau Franquet.—D. José Monté Jordá.—D. Pedro Alaña Bes.—D. Cárlos Borrás Roig.—Don Domingo Aviñó Saloni.—D. José Hurtado Ripoll.—D. Joaquín Mulet Fontanet.—D. Pedro Amorós Piquet.—Don Francisco Freixas Cosa.—D. Ramón Alís Galcerá.—D. Francisco Bartolomé Cervelló.—D. José Mestres Diez.—D. Juan Ruis Llop.—D. Pedro Culleres Batlle.—D. Félix Escribá Falcó.—D. Tomás Ripoll Massot.—D. José Vasco Suñé.—D. José Bonfill Ferré.—D. Bautista Pujol Bonet.—D. José Pujol Font.—D Juan Bosquet Brunet.—D. Jaime Espinós Meix.—D. Pedro Solia Mompeó.—D. Lorenzo Ferré Fuster.—D. Antonio Fontanet Valls.—D. Benito Borrás Suñé.—D. Agustín Grifoll Rius.—D. José Vives Pujol.—D. Domingo Espinós Alemany.—D. José Roca Segarra.—D. Juan Montagut Guari.—D. Luis Alcoverro García.—D. Antonio Mola Martí.

La persistencia del tiempo caluroso y seco, dificulta la buena madurez de la uva y de la aceituna, cosechas ambas que han de dar menor resultado del que se esperaba.

Papel Job.—Léase el anuncio que publicamos en la cuarta página.

Bocoyes

Hay para vender á precios ventajosos, en el almacén de nuestro particular amigo D. Ramón Sabanda, calle de la Estación, un buen surtido de bocoyes vacíos, muy bien *acebados*, y dispuestos para conservar el vino en escelente estado.

Informarán en dicha casa.

Aprendiz

Se necesita en un establecimiento de esta ciudad.

Informarán en la nueva librería del Sr. Bernis, Puente de Piedra, 1.

Noticias de Madrid

(*Del dia 1.º Septiembre*)

Por telégrafo y teléfono

Obituario

Telegrafían de la Coruña, que desde los últimos despachos han fallecido entre otros, los individuos de tropa D. Miguel Gerras Capdevilla, de Tarragona, y D. Pedro Retort Pin, de Barcelona.

La mayoría de las defunciones son causadas por la disentería, la anemia y el paludismo.

Filipinas

Partes oficiales

—En el departamento de Marina se ha recibido un parte de Manila firmado por el contraimirante Montojo quien avisa la relación nominal de los marinos que guardan prisioneros los norteamericanos.

Ascienden los prisioneros á 177, comprendiendo á dos tenientes de navío, y tres alféreces.

Los demás son individuos de marinería, tanto europeos como indígenas.

—También se ha recibido un parte del general Jáudenes notificando el fallecimiento del general de brigada Sr. Palacios.

Inmigración china prohibida

Aguinaldo á las potencias

—Por Washington trasmiten un despacho de Hong Kong, diciendo que el general Greene ha participado al consul de los Estados Unidos en esa plaza que en adelante estará prohibido á los chinos desembarcar en Manila.

Añade el despacho, que Aguinaldo ha dirigido una proclama á las potencias para reivindicar la personalidad de la insurrección tagala.

Expone la situación de Filipinas y hace la historia del último alzamiento de los indíganas de Luzón, que han conquistado 50 provincias, han hecho 9.000 prisioneros, han reducido Manila á la impotencia y han establecido un gobierno responsable.

Declaración del general Merrit

—En un cablegrama de Manila, transmitido por Londres, se afirma que el general Merrit hizo al embarcarse importantes declaraciones sobre el porvenir de Filipinas.

Dijo que si interviniera en la deliberación de la comisión de Paris no dejaría que la gobernación de Filipinas quedase en manos de España, y tampoco de los insurrectos.

Las Cortes

Precauciones del Gobierno

—El Presidente del Consejo ha dado una contestación categórica á las interrogaciones sobre el grado de publicidad que podrán alcanzar las sesiones de las Córtes.

Los periódicos podrán publicar el relato de las sesiones en extracto, pero después que la prévia censura los haya confrontado con el *Diario de Sesiones*.

Por este procedimiento no se conocerán las deliberaciones de las Córtes hasta el dia siguiente, pues en ningún caso podrá la prensa publicar

el relato de la sesión durante el mismo dia en que se haya celebrado.

El general Polavieja

Ha llegado el general Polavieja.

A este propósito, el *Heraldo* dice que autorizadamente puede negar que el general Polavieja haya prestado su adhesión al partido conservador y que haya brindado su concurso personal á la política del Sr. Silvela.

Afirma que el general se ha mostrado en extremo sorprendido por la actitud política que se le atribuye.

La Ponencia

—La ponencia de ministros que estudia las instrucciones que han de darse á los representantes españoles en la conferencia de París, aún no ha terminado sus trabajos.

Con objeto de facilitar la gestión de la ponencia, mañana se celebrará Consejo de ministros.

¡Pobres soldados!

—Con dos horas de retraso, han llegado los soldados repatriados á esta córte, que forman la tercera expedición.

Tanto á la estación de esta córte como á la de Valladolid ha acudido numeroso gentío, que ha prodigado todo género de muestras de entusiasmo á los valientes y desgraciados defensores de la patria.

El aspecto de los soldados es tristísimo; parecen cadáveres.

Dos de ellos, rendidos por la debilidad, han tenido que ser conducidos por el público desde la Puerta del Sol á una casa de Socorro, en donde se les ha suministrado caldo y vino generoso con objeto de reanimarles.

Un grupo numeroso de gente del pueblo, comentaba indignado lo ocurrido.

El personal de la Cruz Roja se ha desvivido con objeto de alojar y atender á los pobres repatriados.

Bien lo merecen, pues del relato que hacen de sus desdichas, se desprende que han sufrido un terrible calvario.

Variedades

VERSOS

Y RASGOS DE INGENIO

PENSAMIENTOS

Dichoso muriendo fuera,
si la imágen de mi vida,
alguna acción me ofreciera
que digna mi muerte hiciera
de ser de todos sentida.

—

Bello es luchar, si después
placer y gloria se alcanza;
más luchar sin esperanza
horrible tormento es.

—

Como el sol por sus reflejos
logramos adivinar,
y por su aroma el azahar,
y el grave són desde léjos
anuncia cercano el mar,
yo adivino tu alma pura
en la apacible quietud
del hombre que amor te jura,
y contemplo en su ventura
resplandecer tu virtud

ADELARDO LOPEZ DE AYALA.

ULTIMA HORA

Ultimado

Madrid 2—2 tarde.

Han quedado ultimadas por los señores Gamazo, Almodóvar y Girón, las instrucciones que se darán á los comisionados españoles que en París deben entender en el tratado de paz definitiva.—*Mencheta.*

Consejo

Madrid 2—2'30 tarde.

Para tratar de importantes asuntos pendientes, á las seis de la tarde se reunirán los ministros en Consejo, presididos por el señor Sagasta.

Se pondrán de acuerdo estableciendo las líneas generales del plan parlamentario.—*Mencheta.*

En Palacio

Madrid 2—3 tarde.

Acaba de salir de Palacio el general Sr. Polavieja.

Ha conferenciado extensamente con la Reina.

Dáse importancia á la detenida entrevista, y todo se vuelven cálculos y profecías á plazo corto.

Bastante animacinn política.—*Mencheta.*

Resultando que el Sr. Barberá establece como base de su recurso, que el punto de origen de la harina, y por lo tanto el lugar donde deben pagar los correspondientes derechos, será la villa de Valls, de donde procedían; que si bien algunos vecinos adquirieron las cantidades de harina ya mencionadas, no lo hicieron, como compras al por mayor, sinó por ser así costumbre en las familias numerosas para amasar el pan; que el artículo 24 del Reglamento para la administración y cobranza de la contribución industrial, dispone que se consideren vendedores al por menor los que habitualmente se dediquen á la venta de artículos para el surtido de las familias, sin que se fije límites á la cantidad vendida.

Resultando que ese Gobierno, conformándose con el dictámen de la Comisión provincial de Tarragona, revocó el fallo del Alcalde de Amposta, fundándose en las mismas razones, que el Sr. Barberá.

Resultando que el Alcalde de Amposta ha recurrido contra esta providencia del Gobernador de Tarragona, y que se ha concedido el término de diez días á ambas partes contendientes para que presenten los documentos que prueben su derecho,

1894, declarando nulo el reparto confeccionado por los representantes del gremio de alcoholes, aguardientes y licores de Horta, para 1891 92.

Visto el recurso de alzada interpuesto por los representantes del gremio de alcoholes, aguardientes y licores de Horta (Tarragona) contra el fallo de ese Centro Directivo, que confirmó el acuerdo de la Administración, recaido en el espediente incohado sobre el reparto para hacer efectivo el cupo de alcoholes en el referido pueblo y año 1891-92.

Resultando, que esa Dirección General, fundada en que los representantes del gremio de alcoholes, aguardientes y licores de Horta, no habian cumplido las formalidades que exije la Ley, declaró nulo el repartimiento practicado por los referidos representantes, para hacer efectivo el cupo de alcoholes, aguardientes y licores, del ejercicio y pueblos mencionados.

Resultando que los representantes del gremio, recurren de la resolución ante ese Centro Directivo, alegando la incompetencia de la Administración, para anular un reparto formado por el gremio, cuando no ha habido reclamación en forma por algunos de los agremiados, y que en el

sin que ninguna de ellas lo haya verificado.

Considerando que el artículo 8.° del Real Decreto de 7 de Junio de 1891, si bien exceptua á los establecimientos industriales y de comercio abiertos al público, del pago del arbitrio de pesas y medidas, por las ventas que en los se realicen de los géneros ó frutos propios de su tráfico, no es menos cierto que tal excepción no puede estenderse á librar al pago del arbitrio mencionado, á los comerciantes é industriales, por las ventas que efectuan, términos ó condiciones diferentes de las que les están señalados por la matrícula satisfecha.

Considerando que en el presente caso se halla suficiente demostrado que el denunciado D. Baldomero Barberá, en su establecimiento de panadería, ha expedido al por mayor en diferentes ocasiones determinada cantidad de harina, sin satisfacer por tal concepto el importe del arbitrio de pesas y medidas.

Considerando que el denunciado en el acto del juicio, manifestó el carácter ó condiciones legales de sucursal ó depósito de una fábrica de Valls, lo cual léjos de abonar su pretensión la desvirtuó por completo; en primer lugar porque no se justifi-

có la cantidad de depósito con arreglo á lo que dispone la instrucción vigente de Consumos, condición indispensable exigida por la R. O. de 24 de Septiembre de 1892, y en segundo lugar, por que admitiendo que el establecimiento del Sr. Barberá sea efectivamente una sucursal de la fábrica antes referida, las ventas que en él se realicen deben estimarse como perfeccionadas en Amposta, y nó en Valls, puesto que en aquella villa es donde se convienen el precio y demás condiciones de la venta, y por tanto allí es donde debe devengar el arbitrio precitado.

Visto el Real Decreto de 7 de Junio de 1891, y la Real órden aclaratoria de 24 de Septiembre de 1892; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer se revoque la providencia recurrida, y confirmar el fallo dictado en virtud del juicio administrativo celebrado con motivo de la denuncia hecha por el rematante del arbitrio.

De Real Orden etc.—Tarragona 7 de Febrero de 1895.—Por acuerdo, Angel del Palacio.—Sr. Alcalde de Amposta.

Consumos encabezados.—Resolución del Tribunal Gubernativo de 6 de Septiembre de